

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0910-O

Quito D.M., 17 de agosto de 2020

Asunto: Proyecto de Reforma al Reglamento para la Presentación de Propuestas Técnicas Metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes- cumplimiento Resolución No. 071-CIG-2020

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2607-O, en el cual se comunicó sobre el contenido de la Resolución No. 071-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y, considerando el obligatorio cumplimiento de lo resuelto por la Comisión, emitida en la sesión desarrollada el día lunes 03 de agosto de 2020 en la cual, en la parte resolutive establece lo siguiente:

*“Solicitar que hasta el día viernes 8 de agosto de 2020 la EP EMSEGURIDAD, diseñe la puesta en práctica de la campaña para **“Prevenir el Consumo de Alcohol y otras drogas, en Adolescentes y Jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas de Quito”** en las condiciones de la pandemia, con los recursos metodológicos y la asesoría necesaria del Concejo de Protección de Derechos, la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Salud.”*

Mediante oficio Nro. EMS-GG-2020-0888-O de 12 de agosto de 2020, se puso en conocimiento de la Comisión de Igualdad, Equidad y Género, sobre las acciones realizadas por la EP EMSEGURIDAD para dar cumplimiento a la Resolución, entre las cuales se menciona las mesas de trabajo realizadas con los miembros de la Comisión de

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0910-O

Quito D.M., 17 de agosto de 2020

Igualdad, Equidad y Género, así como las instituciones miembros de la Comisión de Evaluación de las Propuestas Técnicas Metodológicas, considerando que es necesario definir una nueva modalidad para este año 2020, a fin de cumplir con la Resolución No. C 182.

Considerando que la Resolución No. C 182, dispone a la EP EMSEGURIDAD realizar las campañas de prevención del consumo del alcohol en jóvenes y adolescentes dentro de los eventos de la programación de Fiestas de Quito, mismas que se encuentran enmarcadas dentro de las acciones que se ejecutan por parte del proyecto SIPAQ de la Secretaría de Salud, con base a los compromisos de la mesa de trabajo, convocada el 05 de agosto de 2020, la Secretaría de Salud, remitió un proyecto de Términos de Referencia para trabajar la propuesta metodológica de la campaña.

Una vez analizada la documentación y con el fin de viabilizar y realizar las modificaciones del caso, a fin de enmarcarlos, dentro de lo establecido por la Resolución C 182, en concordancia con la normativa legal vigente, corresponde a la Empresa dar cumplimiento a las Resoluciones del Concejo Metropolitano N° C098 y C182 de 29 de enero de 2009 y 22 de junio de 2017, respectivamente, para lo cual, conforme el criterio jurídico emitido mediante memorando No. EMS-DJ-2020-0709- se concluye que, es necesario realizar una reforma a la Resolución N° EMS-GG-2018-016 de 05 de junio de 2018, por medio de la cual la Gerencia General aprobó el “REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS METODOLÓGICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TODOS LOS DISTINTOS EVENTOS Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS DURANTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO”; esto por cuanto la misma no guarda sincronía con la realidad que actualmente vive la ciudad, particularmente en cuanto tiene que ver a la prohibición de reuniones sociales y la necesidad de mantener el distanciamiento social para prevenir el contagio de COVID-19.

Bajo este entendido, la reforma del Reglamento permitirá adecuar la manera en la que deberá entregarse las propuestas por parte de los colectivos o sociedades sin fines de lucro que deseen participar en el proceso; adaptar los lineamientos mínimos que se requieren para la ejecución de la campaña, esto en virtud de la situación que vive actualmente la ciudad; y, en definitiva adaptar a “*las condiciones de la pandemia*” la ejecución de las Resoluciones del Concejo Metropolitano.

En este sentido, me permito adjuntar el Proyecto de Reforma al Reglamento para la presentación de propuestas técnicas metodológicas, en el cual se ha considerado las modificaciones necesarias para cumplir con las actividades encargadas a la Empresa, precautelando los intereses institucionales, en particular en lo relacionado al fin de los

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0910-O

Quito D.M., 17 de agosto de 2020

recursos que se destinan a esta actividad; así como también, verificando que en la propuesta consten los requisitos legales que deben ser considerados para la validez de lo actuado.

Vale indicar que, el Reglamento a ser reformado tiene por objeto: *“Promover un concurso para la selección de una propuesta técnica-metodológica y económica que permita: comunicar, informar, difundir y capacitar sobre la prevención del consumo de alcohol en adolescentes y jóvenes, en los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las fiestas del Distrito Metropolitano de Quito”*, de esto, conforme la base jurídica que regula esta actividad, por lo que, los entes ejecutores del Reglamento deberán considerar que en ningún caso este objeto debe verse distorsionado o reformado, sin que exista la autorización del Concejo Metropolitano.

En consecuencia, conforme lo determina el tercer párrafo del artículo único de la Resolución No. C 182 sancionada el 22 de junio de 2017, en la que indica: *“El reglamento y el cronograma del concurso será sometido por la Empresa a cargo del financiamiento, para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social”*, me permito adjuntar el Proyecto de Reforma al Reglamento para la Presentación de Propuestas Técnicas Metodológicas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas, en adolescentes y jóvenes en todos los distintos eventos y festividades con énfasis durante la programación de las Fiestas de Quito, a fin de que dicho instrumento sea aprobado por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, previo la para su respectiva revisión y aprobación, previo a su expedición oficial por parte de la Gerencia General de la EP EMSEGURIDAD.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adrián Daniel Haro Haro
GERENTE GENERAL

Anexos:

- reglamento para presentacion de propuestas metodologicasResolución No. EMS-GG-2018-016.pdf
- resolucion de consjeo 2017-FIESTA EN PAZ.pdf
- RC-2011-028.pdf
- EMS-GG-2020-0888-O 12ago20 remite a comision la propueat de salud.pdf
- Propuesta de Modificación al Reglamento Campaña Alcohol.doc

Oficio Nro. EMS-GG-2020-0910-O

Quito D.M., 17 de agosto de 2020

Copia:

Señor Ingeniero
Henry Rodrigo Acaro
Director Administrativo

Señora Magíster
Diana Isabel Salazar Maldonado
Asesora de Gerencia

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Ximena Guadalupe Abarca Durán
Secretaría de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Maria Gabriela Quiroga Reyes
Secretaría de Inclusión Social
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Juan Carlos Boada Landazuri
Periodista
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Isabel Salazar Maldonado	ds	GG	2020-08-17	
Aprobado por: Adrián Daniel Haro Haro	ah	GG	2020-08-17	